

PÚBLICO

C.P. CRH ORDINARIO N° 12250/1 /Vrs.

ESTABLECE CLASIFICACIÓN DE PLAYAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARAHUE, DURANTE EL PERIODO ESTIVAL 2024 / 2025.

SAAVEDRA, 23 DIC 2024

VISTO: Lo estipulado en el D.L. (M.) N° 2.222, Ley de Navegación, de fecha 21 de mayo de 1978; el D.F.L. (H.) N° 292, Ley Orgánica de la D.G.T.M. y M.M., de fecha 25 de julio de 1953; el D.S. (M.) N° 1.190, de fecha 29 de diciembre de 1976, el cual organiza el Servicio de Búsqueda y Salvamento Marítimo dependiente de la Armada de Chile; el Reglamento General de Orden, Seguridad y Disciplina en las Naves y Litoral de la República, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; el Reglamento sobre Concesiones Marítimas aprobado por D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de enero de 2018; la Orden Ministerial N° 2, de fecha 15 de enero de 1998, del Ministerio de Defensa Nacional; Ley de Tabaco N° 19.419, de fecha 22 septiembre 1995; el D.S. (M.) N° 214, de fecha 25 de marzo de 2015, Reglamento General de Deportes Náuticos y Buceo y Deportivo; la circular marítima D.G.T.M. y M.M. Ord. N° O-22/023, del 14 de mayo del 2018, que establece la prohibición de ingreso y tránsito de vehículos en sectores del borde costero; C.P. CARAHUE Ord. N° 12.000/ 112 / Vrs, de fecha 20 de diciembre de 2024 que establece oficialmente playa balneario Los Pinos de la comuna de Saavedra en condición de aptas para el baño para la temporada estival 2024/2025 y teniendo presente las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

- 1.- **ESTABLÉCESE** la clasificación que se indica respecto de las playas ubicadas en la jurisdicción de la Capitanía de Puerto de Carahue, para el periodo estival 2024/2025.

PLAYAS APTAS PARA EL BAÑO:

a) COMUNA DE SAAVEDRA.

NOMBRE PLAYA	CONCESIONARIO/RESPONSABLE	N° SALVAVIDAS
BALNEARIO LOS PINOS	1	3

PLAYAS NO APTAS PARA EL BAÑO:

a) COMUNA DE CARAHUE.

- QUILLEM, RÍO IMPERIAL.
- CENDYR NÁUTICO, RIO IMPERIAL.
- CASA PIEDRA.
- HUEÑALIHUÉN.
- COI-COI.
- LOBERÍA.
- LO OBISPO.
- MONCUL.
- PILOLCURA.
- PUENTE EDUARDO FREI.
- QUILLEM.

b) COMUNA DE SAAVEDRA.

- MAULE.
- LAS RUINAS.
- BOCA BUDI.
- PUAUCHO.
- RAYEN LAFKÉN.
- COSTANERA, RIO IMPERIAL.
- LAS CHASQUILLAS.
- DEUME.
- ARAYAN.
- LA BARRA.
- LA CULEBRA.
- PIUREO.
- PUAUCHO.

c) COMUNA DE TEODORO SCHMIDT.

- PELECO.
- CHELLE.
- PORMA.
- BALSEO POCOYAN, RIO TOLTÉN.
- EX BALDEO HUALPIN, RIO TOLTÉN.

d) COMUNA DE TOLTÉN.

- NIGUE NORTE.
- NIGUE SUR.
- AGUA LAS NIÑAS.

- 2.- **DISPÓNESE** que la I. Municipalidad de Saavedra como concesionario deberá dar cumplimiento a la resolución C.P. CARAHUE Ord. N° 12.000/112 /Vrs, de fecha 20 de diciembre de 2024. Entendiendo que cualquier contravención a esta norma, será causal suficiente para la inhabilitación de la playa.
- 3.- **PROHÍBESE** el ingreso y tránsito de vehículos no autorizados por el terreno de playa, conforme a lo establecido en el D.S. (M.) 1.340 bis, Art. N° 313 y la Orden Ministerial N° 2, del Ministerio de Defensa Nacional, del mismo modo, prohíbese fumar en todos los espacios públicos establecidos y arrojar los filtros o colillas de cigarro en vía pública o espacios al aire libre, conforme a lo establecido en Ley Tabaco N°19.419, Art. N°10 y Art. N°12.
- 4.- **DERÓGASE** la resolución C.P. Carahue ORD. N° 12.250/02Vrs., de fecha 27 de diciembre de 2023.
- 5.- **ANÓTESE**, comuníquese y difúndase a los organismos e instituciones involucradas y a los medios de comunicación local, para su conocimiento y cumplimiento.

(FIRMADO EN ORIGINAL)

YERKO COLIHUINCA CALFIPAN
SARGENTO 1° L.
CAPITÁN DE PUERTO DE CARAHUE (S.)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Delegado Presidencial Regional de la Araucanía.
- 2.- Gobernador Regional de La Araucanía.
- 3.- Seremi de Salud de la Región de la Araucanía.
- 4.- Seremi de Economía Región de la Araucanía.
- 5.- SENAPRED Región de la Araucanía.
- 6.- SERNATUR Región de la Araucanía.
- 7.- Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía.
- 8.- Gobernación Marítima de Valdivia.
- 9.- Ilustre Municipalidad de Carahue.
- 10.- Ilustre Municipalidad de Saavedra.
- 11.- Ilustre Municipalidad de Teodoro Schmidt.
- 12.- Ilustre Municipalidad de Toltén.
- 13.- Subcomisaría de Carabineros de Carahue.
- 14.- Tenencia de Carabineros de Puerto Saavedra.
- 15.- Alcaldía de Mar de Queule.
- 16.- Archivo Depto. Operaciones C.P. Carahue.